

## ACTA DE INICIO DE EXPEDIENTE

**Proceso de selección: “RENOVACIÓN y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS INSTITUCIONALES DE FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”.**

**Referencia: ONE-CCC-CP-2023-0007**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las dos (02:00) horas de la tarde del día (27) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por : Sr. Augusto de los Santos, Subdirector General, en representación de la Sra. Miosotis Mercelia Rivas Peña, Directora General, Amada Ramona Martínez Ferreiras, Directora Administrativa y Financiera (ausente), Magnolia Esther Jerez Marmolejos, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Ana Luisa Félix Felipe, Encargada de Libre Acceso a la Información y Rosanna Colón Torres, Encargada del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación de **“RENOVACIÓN y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS INFORMÁTICAS INSTITUCIONALES DE FORTALECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA”.**

**VISTA:** La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Resolución No. 20/2010, de fecha 16 de noviembre de 2010, emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que aprueba y establece de uso obligatorio el Manual de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas.

**VISTA:** Las Solicitudes de Adquisición de Bienes y Servicios, emitidas por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, identificadas con los números de solicitud CCC-2023-0111/0160/0161/0162/0163/0165/0166/0167/0168/0114/0179/0180/0181/ 0182 / 0214 para la renovación y adquisición de licencias informática.

**CONSIDERANDO I:** Que según establece el párrafo I del artículo 36 de la indicada ley, será el Comité de Compras y Contrataciones el órgano responsable de la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación del Pliego de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los mismos para evaluar ofertas.

**CONSIDERANDO II:** Que el artículo 71 del Reglamento de aplicación de la ley, aprobado mediante el Decreto Num.543-12, indica que esta designación deberá realizarse conforme a los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, bajo los lineamientos del instructivo para la selección de peritos emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En virtud de todo lo antes expuesto, se procede a adoptar las siguientes resoluciones:

### Primera Resolución

El procedimiento de selección a utilizar es Comparación de Precios en función del costo estimado para la adquisición.



RET  
Q  
J  
D  
Y



### Segunda Resolución

El Comité de Compras y Contrataciones, asigna como peritos del proceso a:

- **Ravel Elías Domínguez**-Director de Tecnologías de la información y Comunicación.
- **Danny Almonte Mora**- Encargado de la División de Administración de Sistemas.
- **Giselle Cordero**- Abogada, Departamento Jurídico

### Tercera Resolución

Manifiesto total conformidad con las especificaciones técnicas establecida en las solicitudes N0.CCC-2023-0111/0160/0161/0162/0163/0165/0166/0167/0168/0114/0179/0180/0181/ 0182 / 0214.

### Cuarta Resolución

Se apodera a la División de Compras y Contrataciones para que continúe con el procedimiento de selección.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los (27) día del mes de septiembre del 2023.



**Augusto de los Santos**  
Subdirector General

Representante de **Miosotis Mercelia Rivas Peña**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

**Amada Ramona Martínez Ferreiras**  
Miembro (ausente)

**Magnolia Esther Jerez Marmolejos**  
Miembro



**Rosanna Colón Torres**  
Miembro

**Ana Luisa Félix Felipe**  
Miembro